

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de enero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 083-2017-R.- CALLAO, 30 DE ENERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 025-DIGA-2017 (Expediente Nº 01045183) recibido el 17 de enero de 2017, por el cual el Director General de Administración, solicita la designación de cinco (05) funcionarios de las unidades orgánicas de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, con Resolución Nº 559-2016-R del 04 de julio de 2016, modificada por Resolución Nº 730-2016-R del 08 de setiembre de 2016, se ratificó, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, entre otros, a los funcionarios de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante Oficio Nº 014-2016-OPLA recibido en la Dirección General de Administración el 13 de enero de 2017, la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria propone la designación de los funcionarios de la citada Oficina, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2017;

Que, por necesidad del servicio institucional, es necesario designar en las unidades orgánicas de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria a los funcionarios propuestos mediante el Oficio del visto, para que presten servicios en las Jefaturas correspondientes;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 025-DIGA-2017 recibido de la Dirección General de Administración el 17 de enero de 2017; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, a los funcionarios de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria que se indica, en los cargos, y niveles remunerativos que se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO
POCLIN LOPEZ NINA YSABEL	F-4	Jefa de la Unidad de Planeamiento



REVOLLEDO SINCHE JUAN	F-4	Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal
SÁNCHEZ MARTÍNEZ SEGUNDO ARTURO	F-4	Jefe de la Unidad de Racionalización
HERRERA FLORES DANIEL	F-2	Jefa del Área de Programación Presupuestal
GUILLEN GALLEGOS MARITZA JUANA	F-2	Jefe del Área de Evaluación Presupuestal

- 2º **DISPONER** que la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria realice las evaluaciones correspondientes al desempeño de los funcionarios designados mediante el Numeral 1º de la presente Resolución y remita la información respectiva a la Oficina de Recursos Humanos a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- 3º **DISPONER** que estas designaciones pueden ser removidas por la autoridad que les designa o ratifica, y asimismo son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico – administrativas, e interesados.